Don Enrrique por la gracia de dios Rey de Castiella ~~de Toledo~~ de Leon de Toledo de Galliçia de Se-
uilla de Cordoua de Murcia de Jaen del Algarbe de Algezira e señor de Molina
a vos don Samuel Abrauanella nuestro recaudador en el Reyno de Murcia salud e gracia
sepades que el concejo de la cibdad de Murcia tiene de nos por merced de cada año para
los muros de la dicha cibdad diez mill e los quales a de auer este año de la
era desta carta. Por que vos mandamos vista esta nuestra carta que fagades recaudar
al dicho concejo de Murcia o al que lo ouiere de recaudar por el con los dichos
diez mill e que ha de auer para los muros de la dicha cibdad de Murcia este
dicho año como dicho es el libro de gelos señalada mente en las alcauales
de seus mejas el e de la dicha cibdad de Murcia que nos fueron otorgadas
en toro este año que agora paso de la era de mill e quatrocientos e treze años
e que gelos den en las tres pagas postremeras de las dichas alcauales e tomad
su carta de pago o del que lo ouiere de recaudar por el e nos mandamos vos los
hemos recebido en cuenta. Dada en la muy noble cibdad de Seuilla veynte
e tres dias de abril era de mill e quatrocientos e catorze años. No gonçalo
gil la fiz escriuir por mandado del Rey. Por mas vista. Rey
Jose Juan Sanchez Juan Fernandez Ruiz escriuano en esta carta en el Reyno o dise tend
en vos para la nuestra Chancilleria tresientos.

La qual carta el dicho don Enrrique recibio en su en pago de nueue mill e setecientos e por quanto
los tresientos e se a el de recebir en su para la Chancilleria del dicho señor Rey el por quanto
el dicho don Enrrique auia de librar estos dichos e al dicho concejo en las ~~alcauales~~ dichas
alcauales desta dicha cibdad deste dicho año como arrecaudador que es por el dicho don Sa-
muel vuestro dicho Reyno de todos los pechos e derechos que al dicho señor Rey pertenesce el
dicho don Enrrique se auia de recebir en su estos dichos e segund que en la dicha seña se con-
tiene el dia de Ven Ramon Ludo Jurado e clauario del dicho concejo asentado e otorgado
carta de pago al dicho don Enrrique en como a auidos e recebidos del en nombre del dicho
concejo estos dichos nueue mill e setecientos e ocho el dicho don Enrrique asentado carta
de pago al dicho Ramon Ludo en nombre del dicho concejo en como los a recebido del
en pago ~~destos~~ de los dichos diez e siete mill e conteniendo en la dicha seña por que pesta
estos dichos e en recepta en despensa segund que se contiene en las dichas cartas que
estan en el libro de cuentas del dicho Jurado e al recibido el dicho don Enrrique que no
pueda dezir ni poner que la dicha carta auida e recebida no en su poder no auia dicha manda
que dicho es a ... de que fueron presentes es Juan Ruiz de Alcaraz ... e
Manuel Portel notarios ... dicha cibdad ... don Enrrique ... Judio